



ACTA 73/2009

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----

Siendo las doce horas con treinta minutos del día primero de julio de dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, Profesor Ariel Avilés Marín y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al segundo párrafo del artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión la Presidenta del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

La Presidenta del Consejo, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo dio lectura al orden del día:

- I.- Lista de Asistencia .
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.- Asunto en cartera:
 - ÚNICO.- Aprobación, en su caso, del acuerdo tomado en la reunión de trabajo llevada a cabo el día primero de julio de dos mil nueve, a las once horas en las instalaciones del Instituto.
- IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Large handwritten signature or initials on the right margin.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, la Presidenta del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo tomado en la reunión de trabajo llevada a cabo el día primero de julio de dos mil nueve, a las once horas en las instalaciones del Instituto. Acto seguido, relató lo tratado y acordado en la reunión de referencia, como a continuación se transcribe:

“La reunión en cuestión se llevó a cabo con el objeto de analizar la problemática que tiene la Unidad de Acceso del Poder Ejecutivo, con relación a algunas inconsistencias respecto a la publicación de la información pública obligatoria señalada en la fracción IX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, de diversos programas del Poder Ejecutivo.

Una vez revisada la página de Internet <http://transparencia.yucatan.gob.mx>, se observó que no se encuentra disponible en la misma, la información relativa a la lista de beneficiarios de los siguientes programas:

- Reconocer
- Producir
- Seguro en el mar
- Pasos que dejan huella
- Cobijar

Handwritten signature or initials on the left side of the page.

Large handwritten signature or initials on the right side of the page.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

El Titular de la Unidad de Acceso del Poder Ejecutivo, manifestó que la problemática consiste en que las Unidades Administrativas, en algunas ocasiones, no proporcionan a tiempo a la propia Unidad de Acceso la información respectiva; sin embargo, dicho Titular solicitó a este Consejo que le otorgue un plazo para realizar la gestión ante dichas Unidades Administrativas.

Los Consejeros manifestaron que en virtud de que en la revisión de la página del Poder Ejecutivo, existe un avance de colocar la información respectiva, se considera viable otorgar un término razonable para hacer la gestión ante las Unidades Administrativas y colocar en la página dicha información, recomendándole que cuando existan recursos públicos que no sean estatales, agregar una frase o aclaración que haga manifiesta la distinción al respecto.

ACUERDO: *Se otorga al Titular de la Unidad de Acceso del Poder Ejecutivo, un plazo de diez días hábiles siguientes a la presente reunión, para que lleve a cabo las gestiones necesarias a efecto de difundir y publicar a través de la página <http://transparencia.yucatan.gob.mx>, la información relativa a la fracción IX del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por lo que informará de su cumplimiento a éste Consejo General, a más tardar el día hábil siguiente del término anteriormente otorgado, en su caso, anexando las constancias respectivas."*

La Presidenta del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo tomado en la reunión de trabajo llevada a cabo el día primero de julio de dos



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

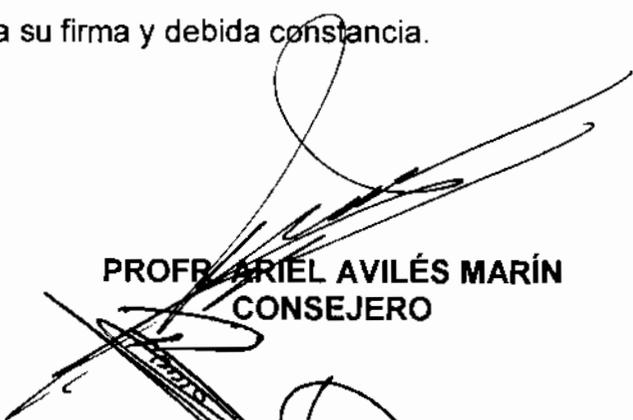
mil nueve, a las once horas en las instalaciones del Instituto, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba y ratifica el acuerdo tomado en la reunión de trabajo llevada a cabo el día primero de julio de dos mil nueve, a las once horas en las instalaciones del Instituto, en los términos anteriormente transcritos.

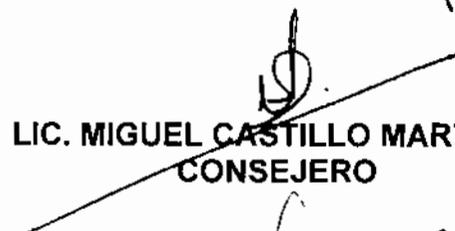
No habiendo más asuntos a tratar, la Presidenta del Consejo, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, siendo las doce horas con cuarenta minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha primero de julio de dos mil nueve, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



**C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA PRESIDENTA**



**PROF. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO**



**LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO**



**LIC. PABLO BORJA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**



**LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS
Y SEGUIMIENTO**